Pradera Valle, Noviembre de 2026

Señor(a)
MICHEL ANDREY CORRALES MORALES
CC 1.116.725.549

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta para Contrato de Prestación de Servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Cordial saludo,

La ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADERA VALLE en cumplimiento de plan de desarrollo territorial, requiere suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, bajo la modalidad de contratación directa, con una persona natural para ser ejecutado en la ALCALDIA MUNICIPAL.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia la cual será objeto de evaluación, lo invito a presentar propuesta, dejando claro de antemano que no estar incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, considerado los siguientes ítems:

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL SIGUIMIENTO, OPERATIVIDAD Y REPORTE DE LAS ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA.

ACTIVIDADES: 1. Reportar oportunamente a los cuadrantes cuando se tenga conocimiento de un hecho delictivo a través de las Alarmas Comunitarias, ubicados en sitios estratégicos del Municipio. 2.Revisar las grabaciones de las Cámaras de Vigilancia ubicadas en el CCTV-Estación de Policía Pradera para los respectivos informes de los posibles responsables del hecho punible. 3.Apoyar en el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de las Instituciones para enfrentar y prevenir los problemas de violencia e inseguridad que afectan el Municipio de Pradera Valle del Cauca. 4.Atender a los requerimientos de la comunidad en materia de seguridad integral. 5.Apoyar en la coordinación de los diferentes Comités, Consejos de seguridad, y puestos de mando unificado realizados en el Municipio. 6.Apoyar los diferentes Planes encaminados a disminuir el índice delincuencial del Municipio. 7. Las demás actividades Inherentes al objecto contractual

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS. ($6,600,000)**

PLAZO: El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es hasta 16 de diciembre 2026, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del de inicio.

Por lo anterior, de manera comedida, le invito a presentar una propuesta acompañada de su hoja de vida y los documentos que la respaldan, así como las certificaciones de antecedentes´ y de afiliaciones al sistema de seguridad social, ante la oficina de gestión de contratación a fin de adelantar los trámites contractuales.

FRANCISCO JAVIER GUZMAN FIGUEROA
ALCALDE MUNICIPAL
PRADERA VALLE DEL CAUCA

Reviso: Nini Jhohana Viafara Garcia – Secretaria Juridica- ALCALDIA PRADERA VALLE.

RESOLUCION N° 110-14-54-406
(11 DE NOVIEMBRE DE 2026)

Por la cual se adjudica un contrato de **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL SIGUIMIENTO, OPERATIVIDAD Y REPORTE DE LAS ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA.** Que en uso de las atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confieren los arts. 315 de la C.N, 11, 30 de la ley 80 de 1993 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 y.

CONSIDERANDO:

Que la ley 80 tiene por objeto, disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Las personas contratadas para prestar sus servicios están destinadas a satisfacer las necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del estado.

Que la prestación de servicios de apoyo a la gestión con experiencia e idoneidad, en los términos y alcances antes señalados, redundará en la efectiva prestación de servicios en beneficio de la comunidad de Pradera, con garantía y respecto a principios, postulados y derecho constitucionales y legales, así como por la buena marcha de la Administración Municipal.

Que la actual administración de Pradera valle, se interesa en generar estrategias que permitan facilitar el cumplimiento de los procesos y pretende realizar el fortalecimiento en todo lo relacionado con el funcionamiento de la SECRETARIA DE GOBIERNO con el fin de atender las necesidades planteadas y cumplir con lo estipulado en el plan de desarrollo, se presenta la alternativa de realizar la siguiente contratación **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL SIGUIMIENTO, OPERATIVIDAD Y REPORTE DE LAS ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA.**

Que para la vigencia Fiscal del año 2026, existe Certificado de Disponibilidad: Nº 835 de fecha 31 DE AGOSTO DE 2026 RUBRO:2.3.2.02.02.008.4501026.83990.04.00.01, Por un valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE. ($8,800,000).

Que se envió invitación y se recibió propuesta por parte de MICHEL ANDREY CORRALES MORALES, identificado/a con C.C 1.116.725.549 Por la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS. ($6,600,000), la cual se ajusta y se estima favorable al Presupuesto Municipal, está acorde con los intereses del Municipio y cuenta con todos los requisitos exigidos por la Ley.

Que teniendo en cuenta las consideraciones que se han expuesto la Alcaldesa Municipal (E) de Pradera Valle:

RESUELVE:

Adjudicar a, MICHEL ANDREY CORRALES MORALES identificado/a con C.C 1.116.725.549 de Trujillo Valle, el contrato cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL SIGUIMIENTO, OPERATIVIDAD Y REPORTE DE LAS ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA.** Por un valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS. ($6,600,000):

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría Jurídica del Municipio de Pradera, la elaboración del respectivo Contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de su fecha de expedición

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en el despacho de la alcaldía Municipal de Pradera Valle a los Once (11) días del mes de noviembre de 2026.

FRANCISCO JAVIER GUZMAN
Alcalde municipal.
PRADERA, VALLE DEL CAUCA

CONVOCATORIAS A VEEDURÍAS CIUDADANAS

El suscrito Alcalde Municipal de Pradera Valle, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial las que confiere el art. 315 de la C.N. Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SE INVITA

A las veedurías ciudadanas del municipio de pradera legalmente constituidas, para que ejerzan su control social sobre el proceso contractual a celebrarse.

OBJETO: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL SIGUIMIENTO, OPERATIVIDAD Y REPORTE DE LAS ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA.**

PLAZO: HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL: SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS. ($6,600,000).

Esta información podrá ser consultada en la PLATAFORMA SECOP II.

FRANCISCO JAVIER GUZMAN
Alcalde municipal.
PRADERA, VALLE DEL CAUCA